

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÀGINA: 1 de 9
--	-----------------------------	---

PROCESO /PROCEDIMIENTO AUDITADO	FECHA INICIO	HORA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	HORA TERMNACIÓN
Docencia PES	13 de abril de 2023	2:30pm	4 de mayo 2023	2:30pm
TIPO DE AUDITORÍA:	<input type="checkbox"/> SGI <input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Presencial <input checked="" type="checkbox"/> Control Interno <input type="checkbox"/> Extraordinaria <input type="checkbox"/> Remota			
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Verificar el proceso de formación de las personas que acceden al servicio educativo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como técnicos, tecnólogos, profesionales y la investigación aplicada			
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	Esta verificación comprende las actividades realizadas antes, durante y posterior, a la prestación del servicio educativo del proceso Docencia PES durante la vigencia 2022.			
RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO:				
EQUIPO AUDITOR			FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS	
Hno. Ariosto Ardila Silva – Rector (Con funciones de control interno por ausencia del profesional especializado designado por la Presidencia de la República) Diana Marcela Córdoba Vargas Ayde Jiménez Piñeros Profesionales de Apoyo a la Gestión de Control Interno			Miguel Antonio Morales Beltrán - Vicerrector Académico Héctor Ricardo Amaya Barbosa - Decano facultad Electromecánica Luis Antonio Zabala Castillo - Decano facultad Mecánica Henry Alberto Jinete Márquez - Decano facultad Mecatrónica Luisa Marina Gómez Torres - Decana facultad de Procesos Industriales Sócrates Rojas Amador - Decano facultad de Sistemas Wilson Ramiro Camargo Cardozo - Coordinador Especializaciones Pedro Ayala Mojica Profesional Especializado 2028-15 Ricardo Naranjo Riveros - Profesional Universitario 2044-05 Omar Yesith Barahona Bohórquez - Profesional Universitario 2044-06	
CRITERIOS NORMATIVOS				
LEY 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones El Congreso de la República.				
Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.				
Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.				
Decreto 1295 de 2010. Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la				
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD 1

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÁGINA: 2 de 9
--	-----------------------------	---

oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
Acuerdo 05 de 2013. Por el cual se expide y adopta el estatuto general de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
Resolución 133 de 2018. Por la cual se establece el uso y seguridad de los talleres y /o laboratorios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
Decreto 1330 de 2019. "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".
Resolución Externa 15224 de 2020. Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado.
Resolución Externa 1519 de 2020. Por la Cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Resolución Interna 378 de 2021. Por la cual se crea y reglamenta el Comité Curricular Institucional para los Programas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
Resolución Interna 379 de 2021. Por el cual se crea y reglamenta el Comité Curricular de Facultad para los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
Resolución Interna 566 de 2002. Por la cual se expide el Reglamento del centro de Biblioteca y Recursos Educativos del Instituto Técnico Central.
Acuerdo 022 de 2002. Por el cual se fija el valor de unas multas.
Acuerdo 09 de 2021. Por el cual se expide el Reglamento estudiantil de los programas de la ETITC.
Acuerdo 018 de 2021. Política de Administración del Riesgo de la ETITC.
Acuerdo 04 de 2022. Por el cual se expide y aprueba la actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
DES-PC-01 Diseño Curricular de un Programa Académico
DES-PC-02 Programación Académica
DES-PC-03 Administración del Currículo
DES-PC-05 Evaluación Desempeño del Personal Docente
DES-PC-06 Clasificación y Catalogación Bibliográfica
DES-PC-07 Préstamo de Material Bibliográfico
DES-PC-08 Descarte de Material Bibliográfico
DIE-FO-06 Informe Seguimiento Convenios y Redes
DIE-IN-02 Instructivo para Solicitar Certificados y Constancias
DIE-PC-02 Procedimiento de movilidad
Política de Operación Docencia Programas de Educación Superior
DIE-PC-03 Procedimiento para Tramite de Convenios Vr. 3 Vigencia Marzo de 2021
Caracterización Docencia Programas de Educación Superior Vr. 4 vigencia 2018.
Tabla de Retención Documental del Proceso de Docencia PES Vr. 4 vigencia 2017.
Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos 2022. GDC-FO-09 Vr.7 Vigencia enero 25 de 2022.

FORTALEZAS

1. De acuerdo con los documentos maestros suministrados se evidencio que se identifica la necesidad del sector, análisis de viabilidad y factibilidad por parte de cada facultad y programa ofertado, así como, la pertinencia en relación con las necesidades a nivel nacional y departamental y los niveles de ocupación de acuerdo con cada modalidad de estudio, destacando la relación con el sector productivo.
2. Las oportunidades de mejora, observadas a partir de la gestión en la evaluación del servicio prestado, han sido tenidas en cuenta por el Proceso, con el fin de fortalecer los grupos de trabajo de las decanaturas lo que contribuye con el mejoramiento en la gestión de la misionalidad.
3. Para la vigencia 2022 acorde a la Macro Política institucional adoptada mediante el Acuerdo 04 del 18 de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 <p data-bbox="203 289 506 342">Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p data-bbox="636 216 959 243">INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p data-bbox="1060 121 1333 149">CÓDIGO: GCI-FO-05</p> <p data-bbox="1060 184 1219 212">VERSIÓN: 7</p> <p data-bbox="1060 247 1430 275">VIGENCIA: AGOSTO DE 2021</p> <p data-bbox="1060 310 1284 338">PÁGINA: 3 de 9</p>
--	--	--

<p data-bbox="183 405 1482 583">mayo de 2022, “Por el cual se expide y aprueba la actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central” se observan los compromisos de la ETITC señalados en el numeral 3.2. del documento anexo. Así mismo, fue emitido el Acuerdo 06 del 12 de julio de 2022 “Por el cual se expide y aprueba la actualización de los Lineamientos Académicos y Curriculares de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, contribuyendo así con el apoyo y divulgación de políticas de autoevaluación y acreditación adoptadas por la Escuela.</p>
<p data-bbox="183 594 1482 709">4.El proceso contó con metodologías para el análisis e identificación de necesidades y recursos, a partir del cual se implementaron las cargas académicas para cada periodo lectivo del 2022, así mismo, se evidencio la revisión y reasignación de asignaturas que contribuyen con el fortalecimiento de los componentes que forman parte del plan de estudios de las facultades.</p>
<p data-bbox="183 720 1482 982">5.Para el periodo observado, las diferentes decanaturas ante los Comités Curriculares y Consejos de Facultad, presentaron las propuestas de fortalecimiento de malla curricular, de lineamientos de los proyectos integradores, opciones de electivas y/o líneas de profundización, así como, el adelanto de ajustes de la Licenciatura en Tecnología, la cual se adelanta mediante convenio con la Universidad Pedagógica Nacional, esta cuenta con un plan de estudios de IX semestres y se divide en dos fases: la primera fundamentación y la segunda profundización. Así como: la propuesta de alineación y actualización de los syllabus del componente profesional de los programas técnica profesional en computación, tecnología en desarrollo de software e ingeniería de sistemas, y la propuesta de la nueva línea de electivas en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial, con el fin de fortalecer el perfil de los profesionales egresados de la ETITC.</p>
<p data-bbox="183 993 1482 1108">6.Se expidieron los Acuerdos 05 y 06 de 2021, 03 y 04 de 2022 con el fin de establecer el calendario académico para los periodos 2022-1 y 2022-2 respectivamente, dichos actos administrativos fueron publicados en el portal web institucional, determinando el inicio y finalización del periodo y demás actividades académicas.</p>
<p data-bbox="183 1119 1482 1266">7. La Facultad de Sistemas contó con el desarrollo de actividades a través del Convenio suscrito entre la ETITC y la UNAD, con la aplicación de 3 estudiantes a la modalidad de trabajo de grado Iniciando estudios de posgrado, en la Especialización en Seguridad Informática con opción de cursar el 50% de los créditos académicos, de lo que se observó la remisión del informe a través del formato “DIE-FO-06” de fecha 15 de diciembre de 2022 a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización.</p>
<p data-bbox="183 1276 1482 1350">8. Se observó el cumplimiento a la Evaluación de desempeño de los docentes en el 2022, la cual contó con la autoevaluación, evaluación por estudiantes, Vicerrector y Consejo de Facultad, y posteriormente fue socializada a cada uno de los docentes por medio de correo electrónico.</p>
<p data-bbox="183 1360 1482 1413">9. Se evidencio que, a través de un trabajo articulado con las Decanaturas, la Vicerrectoría Académica, entrego las cargas Académicas a los docentes, para los periodos lectivos de la vigencia 2022.</p>
<p data-bbox="183 1423 1482 1570">10.Se evidencio que el Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2022 emitió las Resoluciones 023272, 023273 y 023274 del 7 de diciembre de 2022, por medio de las cuales se renovaron los registros calificados de los programas; Técnica profesional en Dibujo Mecánico y Herramientas Industriales, Tecnología en Gestión de Fabricación Mecánica e Ingeniería Mecánica, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en modalidad Presencial, en Bogotá D.C.</p>
<p data-bbox="183 1581 1482 1759">11.Durante el 2022 se emitió el Acuerdo 02 del 22 de abril, “Por el cual se expide y adopta el Reglamento de Trabajos de Grado para los programas del nivel Profesional Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, así mismo, el Acuerdo 05 del 9 de mayo, “por el cual se reglamenta la modalidad de trabajo de grado “estudios coterminales o de postgrado” de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, los cuales habilitan al estudiante, a adelantar el 50% de una especialización en la Escuela, a través de la que algunos estudiantes de Proceso Industriales continuaron sus estudios de postgrado en la ETITC.</p>
<p data-bbox="183 1770 1482 1906">12. En cuanto a los Espacios de practica asignados a través de los talleres y laboratorios, la ETITC cuenta con talleres de; mecánica industrial, modeleria y Fab-lab, neumática, robótica, metalistería, electrónica, electricidad, baja tensión, laboratorios de química, física y biología, entre otros, que promueven el desarrollo y formación integral en los diversos ambientes de aprendizaje a disposición de los estudiantes y los docentes en el desarrollo del currículo.</p>
<p data-bbox="183 1917 1482 1967">13. El área de Talleres y Laboratorios cuenta con el formato <i>DES-FO-04</i>, con el fin de ser utilizado por los</p>

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÀGINA: 4 de 9
--	-----------------------------	---

docentes y estudiantes para efectuar practicas libres a través del que se registran las solicitudes de cada uno de los servicios y usos para los espacios, materiales y herramientas.

ASPECTOS POR MEJORAR

1.A través de los documentos maestros observados, se evidencia que el proceso en sus actividades de articulación con la acreditación institucional, no cuentan con la organización idónea y relación de gráficos, tablas e imágenes, así como, espacios interlineados y demás, por lo que se recomienda contar con un profesional en corrección de estilo e imagen en los documentos a presentar.

2.De acuerdo a los indicadores de Gestión de la Entidad para la vigencia 2022 y su articulación con el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024, se evidenció a través del análisis del desempeño y la publicación de los seguimientos efectuados por la Oficina Asesora de Planeación, que el proceso cuenta con un promedio consolidado de avance en los indicadores del PDI del 51% a corte de diciembre de 2022, no obstante, en el desempeño evidenciado a través del plan de acción, se observó en el área de Biblioteca un bajo nivel en el desarrollo y cumplimiento de las metas establecidas para el mismo periodo, con un porcentaje del 76%, por lo que se recomienda articular las acciones necesarias con las demás áreas y procesos, así como implementar seguimientos periódicos internos a las actividades propuestas para el alcance de las metas y proyectos de cada vigencia.

3.En concordancia con el Estatuto docente de la Escuela reformado a través del Acuerdo 05 del 23 de julio de 2015 y las políticas docentes allí descritas, el proceso contó con el documento denominado “Plan de capacitación docente con vigencia 2018-2022”, no obstante, para dar cumplimiento a los compromisos allí consignados, en la vigencia 2020 se expidió el comunicado 01 de fecha 20 de abril, dirigido a los docentes y a través de su asunto se realizó la “Invitación Para Postularse a Cursar el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional, UPN Convenio 03 de 2019 UPN – ETITC” convocatoria que se abrió con la oferta de 15 cupos, no obstante, solo dos docentes aplicaron y cumplieron con los requisitos para tal fin, de igual forma, se contó con las “Jornadas Pedagógicas Profesores Pes” en las que se impartieron charlas de: ética de lo público, metodologías de clases espejo, estrategias de manejo de salud mental para docentes, sin embargo, se recomienda implementar mecanismos y estrategias de convocatoria a formación, en procura de la excelencia institucional e individual, dado que para la vigencia 2022, no se evidencio mayor participación y acogida de estos.

4.A través de lo evidenciado, se recomienda coordinar con la Secretaria General actividades de identificación de Convenios y contratos para la ejecución de actividades conjuntas con diferentes entidades educativas, así como con la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización de la ETITC, que contribuyan a la actualización de la información veraz dispuesta en el portal web institucional.

5.El convenio suscrito entre la ETITC y la UNAD venció el 30 de diciembre de 2022, dado que se cumplió una de las causales de terminación de este, por lo que se recomienda realizar las acciones necesarias en articulación con la ORII, con el fin de ser retirado del portal web institucional como vigente.

6.Se evidencio que para la vigencia 2022 la ETITC, contó con la suscripción autorizada mediante la Resolución 234 de 2022, a la Asociación colombiana de soldaduras - ACOSEND, a través de la que se observó que la escuela registra la imagen institucional publicada en el portal web de dicha Entidad como afiliada, no obstante, se recomienda efectuar las actividades necesarias articuladas con la ORII con el fin de actualizar el portal web institucional y las afiliaciones a las diferentes redes y asociaciones vigentes.

7.De igual forma, se recomienda fortalecer los cronogramas de capacitación a los docentes, dado que, en los cronogramas establecidos para los periodos académicos del 2022, no se observó, un espacio para el fortalecimiento de los conocimientos de los docentes, en el manejo de las diferentes herramientas tecnológicas entre las que se encuentra el Academusoft, las cuales son esenciales en el desarrollo del trabajo diario de los docentes.

8.En cuanto al formato DES-FO-28 referente a la Inducción a Estudiantes (primera clase), se evidencio que algunos de estos documentos no contaron con el diligenciamiento total de los campos allí señalados, por lo que se recomienda, implementar acciones que contribuyan con el fortalecimiento de los conocimientos de los docentes al momento del manejo de dicho documento, así mismo, establecer criterios para el cierre de las

 <p data-bbox="203 289 506 340">Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p data-bbox="636 216 959 243">INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p data-bbox="1060 121 1333 149">CÓDIGO: GCI-FO-05</p> <p data-bbox="1060 184 1219 212">VERSIÓN: 7</p> <p data-bbox="1060 247 1430 275">VIGENCIA: AGOSTO DE 2021</p> <p data-bbox="1060 310 1284 338">PÁGINA: 5 de 9</p>
--	--	--

<p data-bbox="183 403 833 430">listas de asistencias correspondientes a esta actividad.</p>
<p data-bbox="183 436 1492 525">9.Se recomienda verificar los procedimientos <i>DES-PC-01</i> vigencia 2017 y <i>DES- PC-03</i> vigencia 2020, así como implementar las acciones necesarias de actualización o eliminación, debido a que se observaron actividades similares, como la elaboración, presentación y seguimiento al desarrollo del syllabus.</p>
<p data-bbox="183 531 1492 678">10.A pesar de observar la implementación de acciones para contribuir con la actualización de los syllabus de cada una de las facultades, se recomienda continuar con la actualización total de estos documentos, dado que forman parte del diseño y contenido de los programas ofertados, así mismo, fortalecen cada área del conocimiento identificado como parte de las necesidades del saber de los egresados en cada modalidad académica.</p>
<p data-bbox="183 684 1492 831">11.De acuerdo con las evidencias presentadas, se observó la presentación de los Proyectos Educativos de los Programas ofertados por las facultades de Electromecánica, Mecánica, Procesos Industriales, mecatrónica y Sistemas, ante los consejos de facultad y los comités curriculares, para revisión, y posterior implementación, por lo que se recomienda a la Coordinación de Especializaciones, adelantar las acciones pertinentes para la presentación de estos ante los respectivos Consejos y Comités.</p>
<p data-bbox="183 837 1492 984">12.Dado que se evidencio el adelanto de acciones por parte de la facultad de Mecánica y Procesos Industriales, con el objeto de efectuar la medición del impacto curricular, se recomienda adelantar e implementar las acciones pertinentes para las demás facultades, contribuyendo con la recolección de información y evidencias que apoyan el mejoramiento continuo, memoria institucional, visibilidad y posicionamiento de la ETITC.</p>
<p data-bbox="183 991 1492 1171">13.En cuanto a las Pruebas Saber Pro y TYT a pesar de observar, que los líderes de las facultades cuentan con los resultados y las estadísticas que permiten observar el índice de mejora o la disminución en el desempeño de los futuros egresados de las diferentes modalidades educativas de los programas ofertados por la ETITC, se recomienda implementar acciones que contribuyan con la mejora continua de los programas, contribuyendo con los procesos de acreditación y el posicionamiento ante las diferentes Instituciones de Educación Superior y el Ministerio de Educación Nacional.</p>
<p data-bbox="183 1178 1492 1291">14.En la Facultad de Mecánica se evidencio que el software SIAC, cuenta desde el 2016 con una solicitud anclada, la cual no es posible consultar ni tramitar para ser retirada de las notificaciones, por lo que se recomienda adelantar las acciones necesarias con el administrador del sistema con el fin de realizar los ajustes necesarios.</p>
<p data-bbox="183 1297 1492 1444">15.Se evidencio que los líderes de las Facultades de Mecatrónica y Procesos Industriales, guardan la clave de acceso al Sistema Integral de Atención al Ciudadano -SIAC en los computadores asignados, por lo que se recomienda, implementar acciones y medidas que contribuyan con el adecuado uso de los accesos a los diferentes sistemas y recursos informáticos de la escuela, en el marco de las políticas de seguridad de la información de la ETITC.</p>
<p data-bbox="183 1451 1492 1598">16.De acuerdo con lo evidenciado en los talleres y laboratorios en cuanto al manejo de los residuos, se recomienda articular las actividades de identificación, disposición y reporte, de residuos generados a través de bitácoras que permitan observar la trazabilidad y cumplimiento de los lineamientos de la ETITC, en cuanto a la disposición de cada tipo de residuo que se generan en cada laboratorio y taller en el desarrollo de las actividades académicas.</p>
<p data-bbox="183 1604 1492 1782">17. De otra parte, en cuanto a los cambios de personal y gestión de los talleres y laboratorios, a pesar de evidenciar las memorias de las diferentes capacitaciones brindadas por los profesionales de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, no se observaron, los listados de asistencia y las solicitudes de capacitación por los integrantes del equipo de talleres y laboratorios, por lo que se recomienda, adelantar acciones que permitan evidenciar la transferencia del conocimiento y la articulación con diferentes áreas de la Escuela, cuando se vean impactadas por cambios o modificaciones en el área.</p>
<p data-bbox="183 1789 1492 1877">18. Se recomienda implementar la publicación en un lugar visible de todos los talleres y laboratorios, del reglamento e indicaciones para uso de los EPP en el desarrollo de las actividades dentro de cada uno de estos ambientes de aprendizaje.</p>
<p data-bbox="183 1883 1492 1938">19. A partir del programa de mantenimiento implementado y ejecutado en talleres y laboratorios, se recomienda adelantar las acciones pertinentes y necesarias que contribuyan a identificar materiales,</p>

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÁGINA: 6 de 9
--	-----------------------------	---

herramientas y equipos que se encuentren fuera de servicio u obsoletos, con el fin de dar cumplimiento al “Procedimiento para dar de Baja Activos Fijos- GRF-PC-02”, de la ETITC y contribuir así con la implementación de controles en el riesgo de manejo de los bienes de la Entidad.

20. Dado que no se evidenció la articulación del uso del “Formato de reposición de clase – DES-FO-22”, con los procedimientos implementados a través del SGI, se recomienda adelantar las actividades necesarias con el fin de incluir el uso de dicho documento dentro de las actividades descritas en los procedimientos que se considere por el proceso.

21. En el desarrollo de la auditoría se observó que durante la vigencia 2022, no se utilizó la papelería autorizada e implementada por el área de comunicaciones, la cual representa el uso de la imagen institucional, por lo que se recomienda adelantar las acciones pertinentes en articulación con el área de Comunicaciones para fortalecer el uso de los documentos con la imagen institucional aprobada.

22. Para la vigencia 2022, el área de biblioteca contó con un estudio técnico de material bibliográfico, mediante el cual se identificaron 473, elementos bibliográficos que se encuentran en estado de obsolescencia y deterioro físico, por lo que se recomienda adelantar la gestión necesaria para dar cumplimiento al “Procedimiento para dar de Baja Activos Fijos- GRF-PC-02”, de la ETITC y contribuir así con la implementación de controles en el riesgo de manejo de los bienes de la Entidad.

23. En cuanto al área de Registro y Control, se evidenció que cuenta con el sistema Academusoft versión 04 de 2014, por lo que se recomienda la actualización de dicho software dado que, para el descargue de diferentes informes no presenta un desarrollo, y requiere parametrización manual que conduzca a la ejecución de la orden en el sistema, tampoco permite la recuperación de contraseñas, la generación automática y en línea de los certificados que solicitan los estudiantes, lo que no contribuye con la racionalización de trámites, así mismo, se observan posibles riesgos de pérdida de información por falta de actualización de dicho software.

24. Se recomienda efectuar un análisis con el área de Calidad respecto de la pertinencia de reubicación del documento “instructivo para solicitud de certificados y constancias” dado que dentro de los documentos del SGI se encuentra identificado con código DIE-IN-02, el cual corresponde al proceso de Direccionamiento institucional y esta actividad actualmente se realiza desde el área de registro y control.

25. A partir de lo evidenciado en los expedientes correspondientes a estudiantes de los diferentes programas ofertados, se recomienda articular acciones con el proceso de Gestión Documental dado que no se observó, el correo mediante el cual se actualiza la Tabla de Retención Documental del área de registro y control, y actualmente se encuentran en proceso aprobación por parte del Archivo General de la Nación, dado que se observó que la gestión documental del área, es realizada de acuerdo a la TRD publicada con vigencia 2017.

26. Mediante el documento “Consolidado de aspectos positivos y recomendaciones”, y los planes de mejoramiento propuestos con el fin de subsanar las recomendaciones de las situaciones identificadas por el CNA, a partir de las resoluciones expedidas el 11 de septiembre y 27 de diciembre de 2019, para las Facultades de Sistemas, Mecatrónica y Procesos Industriales, respectivamente, así como, las expedidas el 13 de Marzo de 2020 para la Facultad de Electromecánica, las cuales corresponden a los procesos de acreditación de alta calidad de los programas ofertados, se recomienda, realizar seguimientos periódicos a las acciones propuestas para subsanar las observaciones que realiza dicho órgano de acreditación, así mismo, contar con las evidencias que sustentan su implementación.

NO CONFORMIDADES O HALLAZGOS

No.	NORMA	DESCRIPCIÓN
1.	Caracterización GDC-FO-01 Procedimiento Control de Documentos	Se evidenció que, los documentos maestros, las PQRSD, las actividades de biblioteca, así como, de talleres y laboratorios, no se identifican en entradas y salidas, para el proceso dentro del documento de “Caracterización” en el ciclo PHVA, por lo que se incumple la correcta identificación de actividades en las que participan las diferentes áreas que conforman el proceso de Docencia Pes, así como, el

 <p data-bbox="203 289 506 346">Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	<p data-bbox="636 216 959 247">INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p data-bbox="1060 121 1333 153">CÓDIGO: GCI-FO-05</p> <p data-bbox="1060 184 1219 216">VERSIÓN: 7</p> <p data-bbox="1060 247 1430 279">VIGENCIA: AGOSTO DE 2021</p> <p data-bbox="1060 310 1284 342">PÀGINA: 7 de 9</p>
--	--	--

	GDC-PC-01	procedimiento “Control de Documentos GDC-PC-01” numeral 5.4. referente a la creación y actualización de información documentada.
2.	DES-PC-02 Programación Académica	Se evidencio en el procedimiento de programación académica DES-PC-02, en su actividad 1, que para la creación y aprobación de la “política de oferta académica” debe intervenir el Consejo Académico, no obstante, no fue posible evidenciar el documento de creación y aprobación de dicha política, para posterior divulgación con la comunidad, por lo que se incumple la actividad del procedimiento enunciado.
3.	Procedimiento para tramite de convenios DIE-PC-03	En el desarrollo y ejecución de los convenios suscritos con diferentes entidades, que contaron con la supervisión de los decanos de Mecatrónica, Procesos Industriales y la Vicerrectoría Académica, se evidencio que las actividades desarrolladas en el 2022 no fueron reportadas a la ORII por lo que se incumple lo descrito en el “Procedimiento DIE-PC-03” actividad 9.
4.	Procedimiento de movilidad - DIE-PC-02	En cuanto a movilidades académicas realizadas en la vigencia 2022, se evidenciaron traslados de funcionarios del proceso, en cumplimiento de actividades desarrolladas con diferentes redes y asociaciones a las que se encuentra suscrita la ETITC, como RedTTU, Redis, entre otras, no obstante, no se evidencio el reporte de las actividades desarrolladas en dichas movilidades a la ORII, incumpliendo lo señalado en la actividad 9 del “Procedimiento de movilidad - DIE-PC-02”.
5.	Resolución 378 de 2021	De acuerdo con lo evidenciado en el Comité Curricular Institucional, adscrito a la Vicerrectoría Académica, no se realizaron reuniones durante la vigencia 2022, incumpliendo lo señalado en la Resolución 378 de 2021 artículo 6, correspondiente a la periodicidad de las reuniones de dicho comité.
6.	Resolución 379 de 2021	Se evidencio que, a partir de la expedición de la Resolución 379 de 2021, la Facultad de Electromecánica llevo a cabo (6) reuniones del comité curricular de Facultad para los programas de Educación superior, seguido de la Facultad de Mecánica: con (4) reuniones, la Facultad de Mecatrónica: con (2) reuniones, la Facultad de Procesos Industriales: con (4) reuniones y finalmente, la Facultad de Sistemas: con (5) reuniones durante la vigencia 2022, incumpliendo lo señalado en la Resolución mencionada en su artículo 6, correspondiente a la periodicidad de las reuniones de dicho comité.
7.	Diseño Curricular DES-PC-01.	A partir de las muestras aleatorias realizadas al seguimiento de la implementación del Syllabus establecido para cada área o asignatura, se evidencio en cada una de las facultades en concordancia con las semanas y el diligenciamiento de las planillas de asistencia, en donde se consignaron los temas a tratar por cada docente según el plan de estudio diseñado, que este no coincidió para algunos de ellos, de igual modo, no se evidencio, soporte del seguimiento efectuado por las diferentes facultades a esta actividad, incumpliendo así con las actividades 15 y 16 del procedimiento “Diseño Curricular DES-PC-01”.
8.	Política de Administración del Riesgo Acuerdo 018 de 2021	En el desarrollo de la auditoría, no se evidencio la identificación de riesgos de corrupción, así como, los relacionados al proceso de acreditación que se encuentra como meta dentro del PDI 2021-2024, así como, tampoco el riesgo de posibilidad de afectación económica por falta de implementación y ejecución del plan de capacitación docente en el 2022, de igual modo, el relacionado con el manejo del material bibliográfico en cuanto a la pérdida de elementos del área de biblioteca, de acuerdo a lo evidenciado referente a los préstamos de vigencias 2015, 2018, 2019, 2020 y 2022, los cuales no han sido reintegrados al área. De otra parte, los riesgos relacionados al manejo de los talleres y laboratorios dispuestos para las actividades académicas, por lo que se incumple la responsabilidad frente al riesgo, como primera línea de defensa, a partir de lo establecido en el Acuerdo 018 de 2021 “Política de Administración del Riesgo de la ETITC” numeral 5.

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÁGINA: 8 de 9
--	-----------------------------	---

9.	Ley 1755 de 2015	Se evidencio que las facultades de Electromecánica, Sistemas y el área de Registro y Control, durante la vigencia 2022, no tramitaron oportunamente algunas respuestas a las PQRSD radicadas por los ciudadanos, por lo que se respondieron fuera del termino establecido por la normatividad vigente, incumpliendo el <i>artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.</i>
10.	Política de Administración del Riesgo Acuerdo 018 de 2021 Manual Para La Administración de Bienes de la ETITC- GRF-MA-01	A partir de lo evidenciado a través de los formatos de inventario al inicio y finalización, de los diferentes contratos suscritos para el apoyo a la gestión del área de talleres y laboratorios en el 2022, se identificó que estos fueron realizados en conjunto para los laboratoristas, incumpliendo lo señalado en el <i>"Manual Para La Administración de Bienes de la ETITC- GRF-MA-01"</i> numeral 17, de otra parte, para el inicio de la ejecución y finalización de los contratos 073 y 075 del 2022, no se observaron los soportes de levantamiento de inventario, por lo que no se evidencia la implementación de acciones y controles para mitigar el riesgo de pérdida de elementos a cargo del área de talleres y laboratorios, incumpliendo la <i>Política de Administración del Riesgo de la ETITC.</i>
11.	Resolución 133 de 2018.	En la inspección física realizada a los talleres y laboratorios no fue posible observar el diligenciamiento de los formatos <i>"DES-FO-29, DES-FO-31 y DES-FO-35"</i> establecidos por el proceso dentro del SGI, con el fin de llevar el registro de asignaciones horarias a los docentes en el desarrollo de sus actividades académicas, no obstante, se evidencio el uso de documentos no controlados en algunos de los ambientes de aprendizaje, de igual modo, no se evidenció la implementación de un procedimiento que indique las actividades a realizar para el uso y asignación de los talleres y laboratorios de la ETITC, a partir de los formatos antes mencionados, por lo que se incumple el artículo 5º de la <i>Resolución 133 de 2018</i> , la cual <i>"Establece el Reglamento para el Uso y Seguridad de los Talleres y/o Laboratorios en la ETITC"</i> .
12.	NTC 9001:2015	Se evidencio que la Resolución 133 de 2018 mediante la cual se <i>"Establece el Reglamento para el Uso y Seguridad de los Talleres y/o Laboratorios en la ETITC"</i> no se encuentra actualizada en cuanto al procedimiento a efectuar en caso de accidentes, toda vez que, indica que; <i>"se debe informar directamente con la línea salva vidas ARL SURA"</i> , no obstante, desde vigencias anteriores al 2022 la Entidad se encuentra manejando los riesgos Laborales a través de Positiva Compañía de Seguros, en este mismo sentido, no se observó el procedimiento a seguir, para la implementación del mantenimiento de las máquinas y herramientas de los talleres y laboratorios, así mismo, articular dicho documentos con los establecidos por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ETITC, por lo que se incumple el <i>numeral 7.5.2 literal C, de la NTC 9001:2015.</i>
13.	Res. 133 de 2018 art.14	Teniendo en cuenta la inspección física realizada en el desarrollo de esta auditoría, no se evidenció, la señalización de seguridad y rutas de evacuación de algunos de los ambientes de aprendizaje del área de talleres y laboratorios, por lo que se incumple lo dispuesto en el <i>artículo 14 de la Resolución 133 de 2018.</i>
14.	Decreto 1330 de 2019	A partir de lo evidenciado en las actividades de actualización de syllabus, en lo que respecta a las fuentes de información-bibliografía o recursos bibliográficos, no se observó, la articulación de los docentes con el área de biblioteca, por lo que, al realizar la validación aleatoria de los recursos bibliográficos disponibles en el repositorio de la biblioteca, algunos de estos no registraron existencia en el área, por lo que se incumple lo indicado en el <i>artículo 2.5:3.2.3.2.9. del Decreto 1330 de 2019.</i>
15.	NTC 9001:2015	Se evidencio que la Resolución 566 de 2002 mediante la cual se <i>"Expide el Reglamento del centro de biblioteca y recursos Educativos del Instituto Técnico Central"</i> no se encuentra actualizada acorde a las actividades que desempeña la Biblioteca en

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 7 VIGENCIA: AGOSTO DE 2021 PÀGINA: 9 de 9
--	-----------------------------	---

		<p>la actualidad, así mismo, se observó, que su contenido indica el término “<i>instituto</i>”, no obstante, mediante la Resolución número 7772 del 1ro de diciembre de 2006 y 2779 del 28 de mayo de 2007 fue modificado el carácter académico de “<i>Instituto Técnico Central a Escuela Tecnológica</i>”, por lo que mediante el Decreto 902 de 2013 se realizó la modificación de la estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, así mismo, este reglamento no incluye el valor de las multas por incumplimiento en la devolución de libros establecidas mediante el Acuerdo 02 de 2002, por lo que dichos documentos incumplen el <i>numeral 7.5.2 literal C, de la NTC 9001:2015.</i></p>
16.	Ley 1712 de 2014	<p>A través del micro sitio del portal web institucional dispuesto para el área de Biblioteca, se evidencio que algunos links e imágenes de acceso no funcionan, así mismo, se tienen disponibles iconos que conducen a perfiles de Facebook e Instagram que no son los oficiales reconocidos a partir de la Circular interna 05 de 2018, incumpliendo así lo establecido en la <i>Ley 1712 de 2014 articulo 3</i> en lo que respecta al principio de divulgación proactiva de la información, así como, el articulo 11 literal A de la misma Ley.</p>

OBSERVACIONES

El plan de auditoria inicial contó con 3 versiones, dado que en la primera versión por error involuntario se identificó erradamente un líder de área, en su versión 2 se actualizó la reunión de cierre y en la versión 3 por solicitud de la Vicerrectoría Académica se realizó modificación al cronograma propuesto para los horarios de: Coordinación de Especializaciones, Talleres y Laboratorios, Biblioteca y Facultad de Procesos Industriales.

Nombre Auditores:

Hno. Ariosto Ardila Silva – Rector
(Con funciones de control interno por ausencia del profesional especializado designado por la Presidencia de la República)

Diana Marcela Córdoba Vargas
Ayde Jiménez Piñeros

Profesionales de Apoyo a la Gestión de Control Interno

Nombre Auditado:

Miguel Antonio Morales Beltrán - **Vicerrector Académico**
Héctor Ricardo Amaya Barbosa - **Decano Facultad Electromecánica**
Luis Antonio Zabala Castillo - **Decano Facultad Mecánica**
Henry Alberto Jinete Márquez - **Decano Facultad Mecatrónica**
Luisa Marina Gómez Torres - **Decana Facultad de Procesos Industriales**
Sócrates Rojas Amador - **Decano Facultad de Sistemas**
Wilson Ramiro Camargo Cardozo - **Coordinador Especializaciones**
Pedro Ayala Mojica **Profesional Especializado 2028-15**
Ricardo Naranjo Riveros - **Profesional Universitario 2044-05**
Omar Yesith Barahona Bohórquez - **Profesional Universitario 2044-06**